

DECRETO RECTORAL No. 685
(4 de abril de 2001)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de sus atribuciones Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que la Facultad de Economía ha venido diseñando un programa de Especialización en Gestión Financiera de Establecimientos de Crédito, aprovechando la experiencia de sus docentes y consultando las necesidades de los profesionales en temas financieros;

Que el Comité Académico, que reúne a todos los Decanos, en la sesión de la fecha, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado al Rector aprobar el programa de especialización que se detalla adelante;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Especialización en Gestión Financiera de Establecimientos de Crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la creación de éste programa de Postgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el cuatro (4) de abril, de dos mil uno (2001).

El Rector,

Guillermo Salah Zuleta

El Secretario General,

Decreto Rectoral 685, página 2

Luis Enrique Nieto Arango